

Denuncian ante Comisión Ambiental de América del Norte

Acusan en Hidalgo 'robo' de acuífero

**Alerta extracción
ilegal de agua
por una empresa
que fabrica pisos**

VÍCTOR OSORIO

Autoridades de México fueron denunciadas este mes ante la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte por omisiones ante la extracción no autorizada de agua de un acuífero de Hidalgo por parte de una empresa dedicada a la fabricación de piso cerámico.

La denuncia, presentada el pasado 1 de febrero por un particular, sostiene que para la instalación de la planta de la empresa Time Ceramics en el municipio de Emiliano Zapata se realizaron labores de desmonte y se perforaron dos pozos de agua, en ambos casos sin el aval requerido por parte de las autoridades correspondientes.

Alerta que el acuífero Tecocomulco, del que se extrae el agua para la planta, está sujeto a una prohibición de la perforación de pozos, según un acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013.

Explica que, en respuesta a una solicitud de información, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) indicó que Time Ceramics no cuenta con título de concesión de aguas subterráneas emitido por la dirección local de esa dependencia en Hidalgo.

"Se han presentado denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR) y la Conagua por la existencia de estos pozos sin concesión y el hecho de que el otorgamiento de concesiones adicionales impactaría gravemente la gestión hídrica de la región", apunta.

"Al respecto, las investigaciones por la posible comisión de delitos ambientales

ha avanzado. Sin embargo, no se ha avanzado sobre el estudio de la posible ilegalidad en la que se incurrió de otorgarse estas concesiones en una zona que, como se ha evidenciado, está en situación de crisis hídrica".

En tanto, reprocha, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) no ha mostrado interés en analizar la posible ilegalidad en la que se incurrió al no haberse tramitado una manifestación de impacto ambiental y un cambio de uso de suelo forestal.

En un comunicado, la CCA señaló que el petionario afirma que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su ley ambiental en lo que respecta al cambio de uso del suelo y la extracción de agua sin la debida autorización.

Explicó que la Comisión cuenta con 30 días para examinar la petición y determinar si satisface los requisitos establecidos en el capítulo 24 del T-MEC.

En caso de admitir la petición, elaborará un expediente de hechos para determinar si, en efecto, se incumple la legislación ambiental. El T-MEC no prevé sanciones en esta materia.

